AJINOMOTO®
AJINOMOTO DEL PERÚ S.A.

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO × NOTARIO CUARTO × República del Ecuador GUAYAQUIL

PODER

AJINOMOTO DEL PERU S.A. inscrita en fs. 431 del tomo 294, Asiento 1. del Registro de Sociedades de Lima y con domicilio en Av. República de Panamá N° 2455 Urb. Santa Catalina distrito de La Victoria - Lima, Peru, debidamente representada por el **Sr. TAKASHI FUNAKOSHI**, varón, de nacionalidad japonesa, mayor de edad, con carné de extranjería N° 000516158 y portador del pasaporte N° TZ0594520, en mi calidad de Gerente General, con facultades inscritas en la Ficha N° 11015880. Asiento C 000066 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a través del presente instrumento confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor del Sr. **JORGE ENRIQUE RUGEL GUINGLA ,** de estado civil soltero, identificado con cédula de identidad N° 090586343-7, con grado de instrucción superior, con domicilio en Guayaquil, República de Ecuador; para que en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas y cumpla las obligaciones respectivas en el Ecuador en contra de **AJINOMOTO DEL PERU S.A.** y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante.

Asimismo queda expresamente facultado para presentar solicitudes, subsanar observaciones, reconsiderar, apelar y/o presentar cualquier escrito, acción o recurso frente a cualquier trámite o gestión que deba realizar ante cualquier institución publica o privada en el Ecuador, pudiendo desistirse, allanarse, transigir, convenir y ejercer toda acción que estime necesaria y pertinente para el debido ejercicio del presente poder, el cual es otorgado de la manera más amplia y sin restricción alguna, siendo explicativas y no limitativas sus facultades.

Lima 08 de septiembre de 2009

OTORGAMOS

[firma]

TAKASHI FUNAKOSHI
REPRESENTANTE LEGAL
AJINOMOTO DEL PERU S.A.
C.E. N° 000516158

ACEPTO PODER

[firma]

JORGE ENRIQUE RUGEL GUINGLA
Cédula de identidad
N° 090586343-7

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, **CERTIFICO:**

Que la firma que aparece en el documento corresponde a don **TAKASHI FUNAKOSHI**, ciudadano de nacionalidad japonesa, titular del Carnet de Extranjería: 000516158, Calidad Migratoria trabajador, expedido por el Ministerio del Interior de fecha 31 de diciembre del 2008, Gerente General de **AJINOMOTO DEL PERU S.A.** con RUC 20100085063, facultado según Poder inscrito en la Partida 11015880 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Conforme al Artículo 108 de la Ley del Notariado, el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 09 de septiembre de 2009. jk.

[firma]

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

V°B° DPTO. LEGAL & SEGUROS

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
Que la firma y sellos que aparece en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.
Antonia Del Pozo Valdez.
Comprobante Nº 07171 Fecha 09 SEP 2009
Certifica la firma del Notario(a) más nó el contenido

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

Silvia Samaniego Ramos de Mestanza
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 142209
Derechos cobrados US$ 50 =
Partida Arancel 15.7
Lima, 16 SET. 2009

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA-PERU-

CANCILLERIA
Encargado de las Funciones Consulares

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial DA FE de que la Fotocopia del presente Documento es igual al original que se le exhibe y devuelve al interesado.
Guayaquil, 13 **de** Dic **del 2010**

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA CONSULAR
Legalización Nº 336390
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Silvia Samaniego R.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

REPÚBLICA DEL PERU
Dirección de Trámites Consulares
Ministerio de Relaciones Exteriores
LEGALIZACIONES

LIMA 10 SET. 2009

Atención N° 01685321 del 18.11.2010

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
23 NOV. 2010
ENTREGADO

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
República del Ecuador
GUAYAQUIL

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/CIVILES
VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el ***asiento C00066 de la partida N° 11015880*** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas, correspondiente a la sociedad denominada **"AJINOMOTO DEL PERÚ S.A."**, consta registrada la Escritura Pública del 27/06/2008 extendida ante notario de Lima LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ y el acta de Sesión de Directorio del 25/06/2008 donde se acuerda: **...7° Elegir a TAKASHI FUNAKOSHI** como **nuevo Gerente General** de la empresa,.... y ratificando el contrato suscrito con fecha 09/06/2008, a partir del 25/06/2008. En ese sentido el Sr. TAKASHI FUNAKOSHI gozará de todas las facultades señaladas en el art. 52° del estatuto social, en razón del cargo de Gerente General que asume.-***
Se deja constancia que se adjunta al presente copia debidamente autenticada por el abogado certificador que suscribe el presente, ***del asiento B0001 y B0008 de la partida N° 11015880 en donde constan las facultades del Gerente General según el Estatuto Social (ART. 52° del estatuto y su modificatoria, respectivamente) .-*********

N°. de fojas del Certificado: 04
Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha: 2010-35-016175/18.11.2010

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día viernes 19 de noviembre del 2010.-**********

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

jlml

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-2005-SUNARP-SN.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Elmer Alcantara Hernandez (04) folio . VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

23 NOV. 2010

LIMA,

WALDO OLAYOS RENGIFO
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL PERU
Dirección de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Verificar en www.rree.gob.pe

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA DEL PERU

El presente documento público

2. ha sido firmado por: WALDO OLIVOS R.
3. quien actúa en calidad de CERTIFICADOR
4. y está revestido del sello / timbre de SUNARP

Certificado

5. en Lima 6. el día 29/11/10
7. por MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. N° MRE70778/10581147903
9. Sello / timbre 10. Firma

Jorge Solórzano Guadalupe
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

Serie - 05 Nº 000721